

Republic of Peru
“High-level Plenary Session – written statement”

El Perú adoptó el Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular junto a otros 162 países en diciembre del 2018. Con ello dio un paso adelante para abordar los desafíos que planteaba la diáspora venezolana a su llegada a nuestro país.

El Perú, en atención a los compromisos asumidos, elaboró, en marzo de 2022, el informe país sobre la implementación del Pacto en América Latina y el Caribe, en el área temática 2: *“Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad”*.

El Estado peruano también realizó esfuerzos para mejorar el acceso a los servicios de salud a través de modificaciones normativas, a saber:

- Decreto de Urgencia 017-2019, que establece medidas para la Cobertura Universal de Salud, que autorizó a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS)– Seguro Integral de Salud (SIS) a afiliar, independientemente de la clasificación socioeconómica, a toda persona residente en el territorio nacional que no cuente con seguro de salud;
- Decreto Legislativo N°1466-2020, que incorporó al SIS el nuevo plan de seguro denominado “SIS PARA TODOS”, el cual permite, de manera excepcional y temporal, afiliar al régimen subsidiado a las personas peruanas y extranjeras residentes o no, que se encuentren en el territorio nacional y que no cuenten con un seguro de salud, siempre que se encuentren con el diagnóstico o la sospecha de diagnóstico de covid-19, lo que permitió dar atención hospitalaria a 92,461 ciudadanos extranjeros;
- Decreto de urgencia N°046 -2021, que dicta medidas extraordinarias que permitieron ampliar la cobertura universal en salud, de manera inmediata con el objetivo de asegurar la protección de toda la población que enfrente algún evento negativo y no cuente con un seguro de salud en el marco de la emergencia sanitaria, permitiendo la atención de la población migrante en establecimientos de salud de mayor complejidad.

Como consecuencia de las medidas aquí descritas, el SIS ha evidenciado un aumento continuo de los afiliados extranjeros, pasando de 24.170 personas en 2018, a un total de 177,360 extranjeros asegurados procedentes de 36 países a abril del 2023, con gran densidad en Lima y El Callao.

El 23 de octubre de 2020, el Ministerio de Salud conformó la Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronterizas, adscrita al Despacho Viceministerial de Salud Pública. Sus objetivos son: Contribuir en la integración de las necesidades de salud de las personas refugiadas y migrantes en las políticas, planes y estrategias de salud; mejorar la coordinación multisectorial con actores relevantes nacionales, regionales y locales y organismos internacionales; y promover la protección social.

Con este esfuerzo el Estado peruano se compromete a seguir trabajando para que la población migrante y refugiada logre ejercer plenamente su derecho a la salud.

Rabat 12 de junio de 2023.